



(les 09/09)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

04 ABR 2014
16 U

RESOLUCIÓN N° 66-DP-2014

VISTO: Las actividades de la conmemoración del Día de la Mujer Trabajadora y la factura N° 0001-00004253 de fecha 6 de marzo de 2014 de Gonzalo Becerra.(C.U.I.T. N° 20-23158990-3) de la firma GB Digital;

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las actividades que realiza esta Defensoría en conmemoración al Día de la Mujer, se organizó conjuntamente con la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, un torneo triangular de fútbol femenino;
- Que se solicitó la impresión de 50(cincuenta) certificados para ser entregados a cada una de las jugadoras, árbitras y cuerpos técnicos del torneo y trofeos acrílicos para entregar a cada institución participante;
- Que la firma Soluciones Gráficas ofreció un modelo pre diseñado por ellos al que sólo había que imprimirle los logotipos e inscripciones de la Defensoría;
- Que el producto presentado cumplía con los requisitos solicitados;
- Que la firma GB Digital de Gustavo Becerra ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

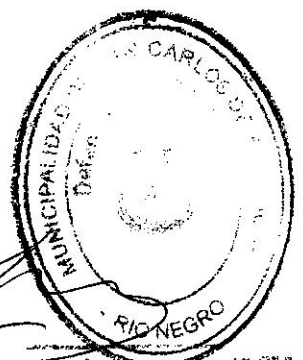
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Gonzalo Becerra (CUIT 20-23158990-3) para cancelar la factura "C" 0001-00004253 por \$ **890,00 (Pesos Ochocientos Noventa)** en concepto de impresión de 50 certificados y 4 trofeos acrílicos con logotipo e inscripción de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reprodución.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Marzo de 2014.-



(Firma manuscrita)

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL